

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

HACE SABER

QUE EN EL EXPEDIENTE DISCIPLINARIO CON EL RADICADO No. **0823/2019**, SE DICTÓ EL AUTO No. **3425** DEL 04 DE OCTUBRE DE 2021, MEDIANTE EL CUAL SE DISPONE EL INICIO DE UNA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA DE LA SEÑORA **YINEI PATRICIA ROJAS SIERRA**, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 40.440.919 ASÍ:

“RESUELVE

“PRIMERO: Iniciar INVESTIGACION DISCIPLINARIA en contra de YINEI PATRICIA ROJAS SIERRA en su condición de Defensora de Familia en el Centro Zonal Villavicencio 2- Regional del ICBF Meta, en los términos del artículo 150 de la ley 734 de 2.002, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

(...)”.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN. PARA NOTIFICAR A LA SEÑORA **YINEI PATRICIA ROJAS SIERRA**, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 40.440.919, EL PRESENTE EDICTO SE FIJA EN LA CARTELERA VIRTUAL CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO¹, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, HOY JUEVES DIECIOCHO (18°) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY 734 DE 2002.



DORYS ELCIRA ARCINIEGAS VALLEJO
Secretaria Ejecutiva

¹ <https://www.icbf.gov.co/cartelera-virtual-control-interno-disciplinario>



CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN. SE DESFIJA DE LA CARTELERA VIRTUAL CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, HOY LUNES VEINTIDOS (22) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 P.M.) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY 734 DE 2002.

DORYS ELCIRA ARCINIEGAS VALLEJO
Secretaria Ejecutiva

ÚLC